

13 de diciembre de 2017

Señor
Gabriel Castro
Superintendente de Valores
Superintendencia de Valores de la República Dominicana (SIV)
Avenida César Nicolás Penson No. 66
Ciudad.

Asunto: Hecho Relevante – Sanción Administrativa

Distinguido señor Superintendente:

GAM CAPITAL, S. A. Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, sociedad comercial organizada y existente de conformidad con las leyes de la República Dominicana, matriculada en el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo, Inc. bajo el número 7011SD, inscrita en el Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) bajo el número 1-01-88882-2 y en el Registro de Mercado de Valores y Productos de la Superintendencia de Valores de la República Dominicana bajo el número SIVAF-008, con su domicilio social en la Prolongación avenida 27 De Febrero, edificio Grupo Rizek, sector Alameda, municipio de Santo Domingo Oeste, provincia de Santo Domingo, República Dominicana, en cumplimiento con los artículos 27 y 28 del Reglamento de Aplicación de la Ley del Mercado de Valores 664-12, tenemos a bien informarles sobre la sanción administrativa, impuesta por esta Superintendencia de Valores, mediante la Primera Resolución (R-SIV-2017-33-AF-S) de fecha seis (6) de septiembre del año 2017, la cual detallamos a continuación:

1. Sanción Administrativa de carácter cuantitativa relacionada con el Fondo de Inversión Cerrado de Renta Fija GAM SIVFIC-006, correspondiente a Cincuenta Mil Pesos Dominicanos (RD\$50,000.00), por incumplimiento al artículo 23 del Reglamento de Aplicación de la Ley del Mercado de Valores 664-12 y al artículo 122 de la Norma que regula las Sociedades Administradoras y los fondos de inversión (R-CNV-2014-22-MV).

Se despide, atentamente,


Héctor José Rizek Guerrero
Presidente





Superintendencia de Valores



COPIA CERTIFICADA DE RESOLUCION DE LA SUPERINTENDENCIA DE VALORES

Por medio del presente hacemos constar que en los archivos de esta Superintendencia, reposa el original de la Única Resolución de la Superintendencia de Valores, emitida en fecha tres (03) de noviembre del dos mil diecisiete (2017) cuyo texto transcrito de manera íntegra contiene lo siguiente:

ÚNICA RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE VALORES DE FECHA TRES (03) DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE (2017) R-SIV-2017-50-AF-R

REFERENCIA: Resolución de Recurso de Reconsideración interpuesto por **GAM CAPITAL, S.A., SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN**, en contra de la Primera Resolución de la Superintendencia de Valores, de fecha seis (6) de septiembre del año dos mil diecisiete (2017) (R-SIV-2017-33-AF-S), notificada mediante comunicación No. 41325 de fecha ocho (8) de septiembre del año dos mil diecisiete (2017).

RESULTA

1. Que la Superintendencia de Valores (en lo adelante, la "Superintendencia") ha sido apoderada de un Recurso de Reconsideración, por **GAM CAPITAL, S.A., SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN** (en lo adelante, "GAM CAPITAL") en contra de la Primera Resolución de la Superintendencia de Valores, de fecha seis (6) de septiembre del año dos mil diecisiete (2017) (R-SIV-2017-33-AF-S), notificada mediante comunicación No. 41325 de fecha ocho (8) de septiembre del año dos mil diecisiete (2017), la cual ordena lo siguiente:

PRIMERO: *APLICAR a la sociedad administradora de fondos de inversión GAM CAPITAL, S.A., una sanción administrativa de carácter cuantitativa consistente en CINCUENTA MIL PESOS DOMINICANOS 00/100 (RD\$50,000.00), por "No notificar a la Superintendencia de Valores que el Fondo de Inversión Renta Fija GAM, excedió los límites de inversión respecto de los valores vigentes emitidos por una misma entidad, grupo financiero o económico, el cual es máximo de un veinte (20%) por ciento del portafolio de inversión del fondo, siendo el excedente en este caso de un setenta y nueve punto ochenta y siete (79.87%) por ciento, lo cual fue detectado mediante la Plantilla de Remisión de Información Diaria de fecha doce (12) de diciembre de dos mil dieciséis (2016)."*

SEGUNDO: *INFORMAR a la sociedad administradora de fondos de inversión GAM CAPITAL, S.A., que en caso de no estar conforme con la presente decisión, dispone de las vías de recursos administrativos abiertas por la Ley, las cuales constan de un plazo de treinta (30) días posteriores a la fecha de notificación de la presente Resolución para la interposición del recurso de reconsideración, así como de treinta (30) días para el recurso jerárquico por ante el Consejo Nacional de Valores.*

GAM CAPITAL, S. A.

RNC: 101888822

DO03BPDO0000000000782577696

No. 000829

DIA	MES	AÑO
12	12	2017

PAGUESE CONTRA ESTE
 CHEQUE A LA ORDEN DE: SUPERINTENDENCIA DE VALORES DE LA REP. DOM **RD\$** 50,000.00

CINCUENTA MIL PESOS CON 00/100



POPULAR 526665

PESOS
MONEDA DE CURSO LEGAL

FIRMA(S)

⑈000829⑈ 21411251324⑈00782577696⑈ 03

FECHA	CONCEPTO DE PAGO	VALOR
12-12-2017	PAGO SANCION ADMINISTRATIVA	50,000.00

BANCALAS-05 COMERCIALES, S. A. Tel: 809-221-2525 - Fax: 809-482-6032

CINCEENTA MIL PESOS CON 00/100



POPULAR

COMPENDENCIA DE VALORES DE LA REP. DOM

RDS

50,000.00

PI
MONEDA DE CURSC

FIRMA(S)

⑈000829⑈ 21411251324⑈00782577696⑈ 03

FECHA	CONCEPTO DE PAGO	VALOR
12-12-2017	PAGO SANCION ADMINISTRATIVA	50,000000